República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cúcuta JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA Norte de Santander

San José de Cúcuta. 14 de noviembre de 2018

Oficio # J7CVLCTOCUC// 2018-6072

Señores

URGENTE CONSORCIO o SOCIEDAD COMERCIAL CONGRESS S.A.S. PROPIETARIA DEL PARQUEADERO C.C.B. o PARQUEADERO LA MILENARIA

Anillo Vial Puente García Herreros (interferías) Ciudad

Referencia:

ACCION DE TUTELA -SEGUNDA INSTANCIA-

Radicado:

54001-053-002-2018-00151-01

Accionante:

Cruz Elena Maldonado Moreno, Sergio Enrique De castro Herrera,

Misael Hevott Urieles Ortiz, Luis Carlos Hernández Rodríguez y

sociedad Commercial Congress S.A.S.

Accionado:

Alcaldía de Cúcuta, el Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta, Jefe Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana y

el Director General de la Policía Nacional.

Respetuosamente, me permito comunicarle que mediante proveído de fecha 13 de noviembre de 2018, la señora Juez dispuso:

"...RECHAZAR por improcedente los recursos de reposición, apelación y queja contra el auto del 2 de noviembre del 2018, mediante el cual se negó la nulidad solicitada por las partes demandantes, según las razones anotadas en la parte motiva de este proveído..."

Cordialmente.

O-ALVERNIA PUENTES

Secretario

Anexos: Copia del referido auto.